

Decreto N° 4497, que autoriza al Ayto. del Municipio de Yamasá a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. N° 934, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4497

VISTAS las Actas Nos. 04—73, 08—73 y 09—73, correspondientes a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento del Municipio de Yamasá, en fechas 3 de abril, 12 y 24 de julio de 1973, respectivamente;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956 y de la Ley N° 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Yamasá a vender los solares de su propiedad que se indican a continuación:

a) El solar ubicado dentro de la Parcela N° 311, del Distrito Catastral N° 7, de dicho Municipio, con un área de 405 00 metros cuadrados, por el precio de RD\$810.00, en favor de la señora Ana Sergia Rodríguez de González. La mencionada señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha construido una casa para vivienda familiar;

b) El solar ubicado en la Porción "B", del Distrito Catastral N° 1, de dicho Municipio, con un área de 191.45 metros cuadrados, por el precio de RD\$382 90, en favor del señor Pedro Martínez. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el

citado solar en el cual ha construido una casa para vivienda familiar;

c) El solar N° 7, de la Manzana No 1, del Distrito Catastral N° 1, de dicho Municipio, con un área de 161.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$322.00, en favor del señor Juan de la Cruz. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha construido una casa para vivienda familiar;

d) La Parcela N° 2, del Distrito Catastral N° 1, de dicho Municipio, con una extensión superficial de 191.56 áreas, por el precio de RD\$1,532.48, en favor del señor Pedro Rafael Cruz quien se propone fomentar la agricultura y la ganadería en la indicada Parcela;

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días de mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4498, que autoriza a la Junta Municipal de El Valle a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 934, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4498

VISTA la copia certificada del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 11, de fecha 9 de marzo de 1973, celebrada por la Junta del Distrito Municipal de El Valle;